



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 092/2006
a, 04 de julio de 2006

VISTO:

El Convenio Interinstitucional No. 003/2006 suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación del Sistema de Coros y Orquestas (SICOR).

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Convenio premencionado en fecha 09 de enero de 2006, con el objeto de coadyuvar económicamente en forma anual al SICOR, además de consolidar el Programa Música en la Ciudad; formación de futuros artistas: recuperación en los niños, jóvenes, hombres y mujeres con el don de artistas y músicos que les ha otorgado su cultura, buscando consolidar un sistema de coros y orquestas de la ciudad.

Que, el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene entre sus muchos objetivos fundamentales el de promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio a través de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo departamental.

Que, la Asociación del Sistema de Coros y Orquestas (SICOR) es una Institución creada expresamente para desarrollar el proyecto mencionado, formando músicos en la Amazonía Boliviana, en la aglutinación de un conjunto de orquestas.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias y en función a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio Interinstitucional No. 003/2006 suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Asociación del Sistema de Coros y Orquestas (SICOR), en sus diez cláusulas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE